REGLAMENTO DE ALTER MVSICI

1.- LA CONDICIÓN DE ALUMNO:

- Tienen la condición de alumnos de ALTER MVSICI aquellas personas que estén matriculadas en algún curso impartido por el centro.

- Tal condición se adquiere en el momento en el que se ultime la tramitación de la matrícula.

- La condición de alumno se perderá por:
  - Baja voluntaria del alumno.
  - La terminación de los estudios para los que se había matriculado.
  - Por incumplimiento de las normas administrativas y de matriculación establecidas por el Centro.
  - Cuando proceda como consecuencia de la aplicación de las normas de disciplina establecidas en el punto 4.
  - Por impago.

2.- DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

a) Recibir una enseñanza actualizada y pedagógicamente correcta.

b) Consultar con los profesores las dudas y dificultades que le planteen las materias cursadas.

c) Comparecer en pruebas y controles que se realicen en cada asignatura.

d) Ser valorados en su rendimiento académico con criterios de objetividad y equidad y solicitar y obtener de los profesores justificación de sus calificaciones.

e) Utilizar las instalaciones y medios materiales del Centro en cuanto sea necesario para la docencia, en el horario y curso correspondiente, de acuerdo con la disponibilidad del Centro.

f) Al incorporarse a un curso ya iniciado tiene derecho a cualquier consulta que sea necesaria con el profesor para adaptarse al ritmo del curso.

g) Acudir al Director cuando considere que sus derechos académicos han sido lesionados.

h) A recibir una valoración sobre su preparación por parte del profesorado.

3.- DEBERES DE LOS ALUMNOS:

a) La asistencia a las clases de las materias en las que estén matriculados.

b) El estudio serio y responsable de las disciplinas que cursen.

c) La observancia de una conducta digna con respeto a los usos del Centro.

d) El trato considerado y respetuoso con el personal docente y administrativo del Centro y con sus compañeros.

e) El uso adecuado de los locales, instalaciones y medios del Centro.

f) El abono de la mensualidad por adelantado, del 1 al 5 de cada mes.

4.- DISCIPLINA ACADÉMICA:

- Los alumnos de ALTER MVSICI están sometidos a la disciplina académica, ejercida por el Director, el equipo administrativo y el equipo docente.

- En la aplicación de la disciplina académica, se sancionarán las faltas cometidas por los alumnos en los locales del Centro, o fuera de ellos cuando los actos tengan relación con la condición de alumno. Se considerará falta grave y motivo de expediente disciplinario el incumplimiento de los puntos 3.c y 3.d.

5.- OTRAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:

- La falta de asistencia a clase no es descontable de la mensualidad ni recuperable.
- Los días festivos no son recuperables.
- Las mensualidades se abonarán íntegras durante la duración del curso escolar en vigencia.
- Las clases se podrán recuperar por la falta de asistencia del profesor, ya sea por motivo de enfermedad, por formación y perfeccionamiento o por otra causa.
- La matrícula no será reembolsada en ningún caso.
- El precio de las mensualidades no hace referencia al número de clases recibidas por mes, sino al importe total del curso dividido en nueve mensualidades o pagos.